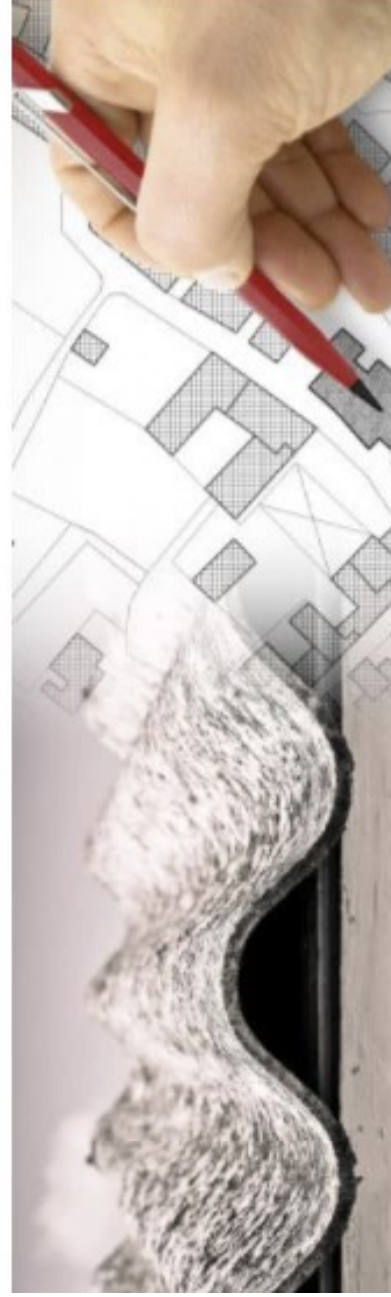


El Congreso inicia la tramitación de la Proposición de Ley para crear un fondo de compensación para las víctimas del amianto



Marta Checa Abogados.

El Pleno del Congreso aprobó, el pasado 13 de abril, con 296 votos a favor, la toma en consideración de la Proposición de Ley, presentada por el Parlamento Vasco, que inicia ahora su tramitación parlamentaria.

La propuesta pretende crear un Fondo para la Indemnización de las víctimas que disponga de un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar.

Se pretende así la reparación íntegra de los perjuicios tanto de las personas que hayan obtenido el reconocimiento de una enfermedad profesional ocasionada por el amianto, como de todas aquellas que hayan padecido un perjuicio resultante de una exposición a este material en el territorio nacional.

Dicho Fondo dispondrá de acceso a las cotizaciones efectuadas por los empresarios, tanto públicos como privados, que empleen trabajadores por cuenta ajena; las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; las cantidades obtenidas por subrogación; y las consignaciones o transferencias que puedan fijarse en los PGE.

Esta Proposición también establece que, cuando el origen profesional de la enfermedad haya sido reconocido, el solicitante adjuntará solamente la resolución de la Seguridad Social. Por último, el proyecto indica que cada solicitante "informará al Fondo de todas las acciones judiciales y extrajudiciales de indemnización que estén en curso en el momento de la petición".